



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO  
PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95  
Luzuriaga 676 - Ciudad - (C. P. 5500) - Mendoza - República Argentina  
Tel.: 0261-4286100 - Fax: 0261-4287100 E-mail: [femadmza@yahoo.com.ar](mailto:femadmza@yahoo.com.ar)



Versión 1-2019

# **CAMPEONATO MENDOCINO DE KARTING DE TIERRA 2019**

**REGLAMENTO TECNICO  
CATEGORIA MENORES 150  
MONOMARCA KAYAK**



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Luzuriaga 676 - Ciudad - (C. P. 5500) - Mendoza - República Argentina

Tel.: 0261-4286100 - Fax: 0261-4287100 E-mail: [femadmza@yahoo.com.ar](mailto:femadmza@yahoo.com.ar)



Versión 1-2019

## REGLAMENTO TECNICO CATEGORIA MENORES 150cc.

### MONOMARCA KAYAK

#### GENERALIDADES:

El presente reglamento tiene vigencia desde el 1 de Enero de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, reemplazando cualquier versión anterior.

**IMPORTANTE:** Todo lo que no está expresamente autorizado en el presente Reglamento Técnico, está terminantemente prohibido.

**NÚMERO DE PARTICIPANTES POR CATEGORÍA PARA OTORGAR PUNTAJE:** Es exigencia como mínimo (5) cinco karts que larguen la competencia y que previamente estén inscriptos en la misma.

**LICENCIAS:** Todos los pilotos deben poseer licencia médica y deportiva, FEMAD, y licencia de concurrente de FEMAD.

**EDAD:** Para pilotos de mínimo 13 (Trece) años cumplidos a la fecha de la primer Carrera en la que vayan a participar y un máximo de 29 (Veintinueve) años, año calendario.

**-SIN EXCEPCIÓN**

**INDUMENTARIA:** Es obligatorio para competir el uso de los siguientes elementos: buzo de cuero, símil cuero o tela, casco integral y botas reforzadas con protección de tobillo, cuellera y chaleco, homologado CNK - CDA - ACA

**NUMEROS DISTINTIVOS:** Cuatro (4) placas de dieciséis (16) centímetros por diez y ocho (18) centímetros, redondeadas en sus ángulos, de material flexible, con números AMARILLOS, sobre fondo NEGRO. Deberá contar con una placa adelante y otra atrás, mientras que, en los pontones laterales, se pintarán 2 números, con iguales características. Será de trazo simple de 15 mm como mínimo.

**Es obligatorio respetar tanto el fondo como el color del número.**

#### IMPORTANTE:

- Todo motor ingresado a la categoría debe estar previamente revisado, precintado y autorizado por FEMAD, Y DEBE SER KAYAK 150CC (MONOMARCA)
- En caso de no estar precintado al momento de la verificación Técnica previa, podrá ser precintado por el técnico de Federación, antes de comenzar.



## FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Luzuriaga 676 - Ciudad - (C. P. 5500) - Mendoza - República Argentina  
Tel.: 0261-4286100 - Fax: 0261-4287100 E-mail: [femadmza@yahoo.com.ar](mailto:femadmza@yahoo.com.ar)



Versión 1-2019

- Si un motor le faltase un precinto antes de comenzar la competencia podrá ser precintado por el técnico antes de la misma y será notificado a la comisión de penalidades de FEMAD, quien determinara la sanción a aplicar
- Si algún piloto debiera cambiar alguno de los elementos del motor que este precintado, deberá ser informado a la federación para la autorización del mismo y posterior precintado por el técnico de la FEMAD.
- El técnico podrá desarmar o revisar cualquier motor que él considere necesario, una vez revisado se volverá a precintar
- Cada motor llevará una planilla de control, con número de precinto y cambio de elemento del mismo, que estará a disposición de la categoría.
- Cualquier motor podrá ser denunciado por cualquier piloto o concurrente, participante de la competencia, basándose en el artículo vigente del Reglamento de Campeonato específico sobre denuncias.
- **Al motor que el técnico encontrase alguna anomalía, podrá ser sancionado con la quita de los puntos o el total de los puntos desde la última revisión técnica que se le hizo a ese motor, hasta la carrera donde se encontró la anomalía.**

### **1. Motor – Tipo de motor:**

- a. Marca KAYAK, mono cilíndrico, 150 cc., 4 tiempos, refrigerado por aire, caja de 5 velocidades con embrague manual
- b. Todos los motores deberán mantener todos sus componentes originales, idénticos de serie sin alteraciones, exceptuando lo puntualmente especificado.

### **2. Carter:**

- a. Carter original del motor, formas y dimensiones externas e internas originales.
- b. No se puede alterar la posición y las medidas originales de los espárragos y/o tornillos. Es optativa la utilización de junta en el armado de ambas partes.
- c. Se permite quitar el sensor de marcha neutra y velocidad.

### **3. Cilindro:**

- a. Original del motor o su reemplazo idéntico comercial
- b. Diámetro 61 mm (con un máximo de hasta 62,5 mm). Prohibido el uso de camisa cromada.
- c. Obligatorio el uso de junta de base de cilindro, medida y material libre.
- d. Carrera 49.3 mm +/- 0.20 mm
- e. Cilindro: altura máxima 68 mm +/- 0.20 mm

### **4. Tapa de Cilindros:**

- a. Original del motor, sin ningún tipo de modificación. Obligatorio el uso de junta de tapa de cilindros original de 1 mm (+/- 0.2mm) de espesor.
- b. Altura entre planos 82mm (+/- 0,2mm)



## FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Luzuriaga 676 - Ciudad - (C. P. 5500) - Mendoza - República Argentina

Tel.: 0261-4286100 - Fax: 0261-4287100 E-mail: [femadmza@yahoo.com.ar](mailto:femadmza@yahoo.com.ar)



Versión 1-2019

- c. Orificio de admisión:  $\varnothing$  30 mm. Máximo.
- d. Orificio de Escape:  $\varnothing$  29 mm. Máximo.
- e. La medida interior de los conductos tanto de admisión como de escape deben ser originales no se permite agrandar, pulir, o cualquier otro tipo de trabajos.
- f. Casquillo: Admisión 26 mm. de diámetro como máximo, escape 21,5 mm. de diámetro como máximo, manteniendo 45º y una parte recta de al menos 4 mm.-

### 5. Árbol de Levas

- a. Árbol de levas original del modelo. Cruce alzada y punto original.
- b. No se permite el uso de dispositivos para cambio de punto en su masa central.
- c. Se permite corrector de leva
- d. Alzada escape 6,18 mm, alzada admisión 6,40mm. Dimensiones Circulo base 25.18 mm.
- e. Medición sin luz de válvulas: Admisión 7,5 mm (+/- 0,2mm) – Escape 7,2 mm
- f. Este elemento será medido por un dispositivo provisto por la comisión técnica.

### 6. Guías de válvula

- a. Originales en material, forma y dimensiones

### 7. Válvulas

- a. Original.
- b. Dimensiones: Admisión 31.60 mm, vástago 5.5 mm, largo total 91.50 mm - Escape 26.00 mm, vástago 5.5 mm largo total 90.60 mm
- c. Prohibido su mecanizado
- d. PERMITIDO: Sustituto de repuesto, manteniendo material, forma, y medidas del ídem a lo original.
- e. Se pueden utilizar válvulas 3B RACING.

### 8. Platillos de válvulas

- a. Originales e idénticos en material, masa, forma y dimensiones.

### 9. Resortes de Válvulas

- a. Originales
- b. Cantidad por válvula igual a la original.
- c. Diámetro del resorte grande: 26, 5mm – Diámetro resorte chico: 17.5mm
- d. Arandela Grande 1mm – Arandela chica 0.5 mm
- e. Conjunto espiral 1: Espiral grande 7,5 vueltas y diámetro 3.8mm – Espiral chico: 9,5 vueltas y de diámetro 2.5 mm
- f. Conjunto espiral 2: Espiral grande 7,5 vueltas y de diámetro 3.7 mm – Espiral chico: 7,5 vueltas y diámetro 2.7 mm



## FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Luzuriaga 676 - Ciudad - (C. P. 5500) - Mendoza - República Argentina

Tel.: 0261-4286100 - Fax: 0261-4287100 E-mail: [femadmza@yahoo.com.ar](mailto:femadmza@yahoo.com.ar)



Versión 1-2019

- g. Prohibido el intercambio de conjunto espiral.

### **10. Balancines**

- a. Originales, manteniendo ángulos, radios y demás medidas originales.

### **11. Cigüeñal**

- a. Original en forma, material y dimensión. Peso mínimo del cigüeñal: 1420 grs.

### **12. Biela**

- a. Debe responder al modelo original en todas sus formas, medidas, y especificaciones que se expresa en los siguientes puntos.
- b. Longitud entre centros (103,5 mm)
- c. Perno de pistón 15 mm. – muñón 30mm.
- d. No se permite ningún tipo de modificación.

### **13. Pistón**

- a. Original del modelo de motor utilizado, o sustituto de repuesto, manteniendo la forma, material, dimensiones y la cantidad de aros originales a del modelo original.
- b. Prohibido cualquier trabajo adicional sobre el mismo
- c. Esta totalmente prohibido su mecanizado (rellenado, pulido, alivianado, etc.)
- d. No se permite afloración de pistón
- e. La cabeza del pistón no debe sobresalir de la camisa en ningún caso.
- f. Altura total del pistón 52,5 mm
- g. Perno de 15mm, del perno a la cabeza del pistón deben haber 16mm +/- 0.2mm

### **14. Aros**

- a. Debe responder al modelo original en todas sus especificaciones.
- b. Cantidad original
- c. Todos los aros deben estar en correcto funcionamiento, manteniendo la presión original contra la camisa del cilindro, al finalizar la competencia.
- d. Primer aro: 1mm – Segundo Aro: 1mm – Tercer aro: 2mm.
- e. Altura del primer aro a la cabeza del pistón: 2.5 mm
- f. PERMITIDO: Sustituto de repuesto manteniendo material, forma, y dimensiones de los ídem anteriores

- 15. Relación de compresión:** El cubicaje de la cámara de compresión se tomará con el pistón en P.M.S. hasta el borde superior rosca de la bujía y será de 18,20 cc. Sin tolerancia." Se medirá una sola vez, el motor que no de la medida quedara excluido" medida con bureta calibrada y con aceite YPF, ATF-DEXRON II, cuya viscosidad es SAE 10 w

### **16. Carburador**



## FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Luzuriaga 676 - Ciudad - (C. P. 5500) - Mendoza - República Argentina  
Tel.: 0261-4286100 - Fax: 0261-4287100 E-mail: [femadmza@yahoo.com.ar](mailto:femadmza@yahoo.com.ar)



Versión 1-2019

- a. Único, de fabricación china, con difusor de 20.10mm x 26.10mm máximo.
- b. Cortina 22 mm máximo
- c. Debe estar homologado por FEMAD
- d. Se prohíbe eliminar el cebador, o modificar las dimensiones de sus componentes
- e. Emulsionado libre
- f. Posición en altura de la aguja en la guillotina libre
- g. El diámetro de paso de combustible de los gliceurs es libre
- h. Estándar interior y exterior
- i. No se permite bomba de pique.
- j. Serie PZ 27.

### **17. Filtro de aire**

- a. De material libre debiendo el mismo cumplir con su propósito y no poseer ningún tipo de elemento difusor o canalizador fijo o móvil en su interior
- b. Se prohíbe cualquier tipo de toma dinámica o pre cámara delante del filtro de aire o entre el filtro y el carburador.

### **18. Tubo de admisión**

Original o sustituto de repuesto de venta comercial.

Prohibido realizar cualquier tipo de trabajos internos.

**Obligatorio:** Mantener las siguientes medidas:

Diámetro interior del lado de la tapa de cilindro 30 mm de interior como máximo y del lado del carburador 27,8mm de interior como máximo.

### **19. Escape**

- a. Libre

### **20. Rodamientos, Jaulas, Retenes, Juntas y Cadenas.**

- a. Libres manteniendo las dimensiones originales.

### **21. Embrague**

- a. Original, prohibido cualquier tipo de modificación. Cantidad de discos 5(cinco)

### **22. Transmisión**

- a. Primaria: 1º 36, 2º 32, 3º 28, 4º 26, 5º 24



## FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Luzuriaga 676 - Ciudad - (C. P. 5500) - Mendoza - República Argentina

Tel.: 0261-4286100 - Fax: 0261-4287100 E-mail: [femadmza@yahoo.com.ar](mailto:femadmza@yahoo.com.ar)



Versión 1-2019

- b. Todos los engranajes deben ser originales o similares de uso comercial, manteniendo el numero de dientes como así también su diámetro interior, exterior (41,7 mm) y ancho original (25.6)
- c. Secundaria: 1º 13, 2º 17, 3º 20, 4º 23, 5º 25
- d. Numero de dientes de piñón y corona libres
- e. Cadena de dimensiones similares a utilizadas por el motor original, cadena paso ½

### **23. Arranque y llave de corte**

- a. Original debe estar en funcionamiento tanto el arranque, como el pare de motor.

### **24. Batería**

- a. Obligatoria en funcionamiento
- b. Sistema de carga de batería (alternador), debe estar en funcionamiento con su respectivo regulador de voltaje, y cargando como mínimo 13.8 volt
- c. Prohibido el uso de fichas de corte, entre la batería y la instalación eléctrica del motor.

### **25. Encendido**

- a. Sistema original del modelo de motor. Punto original con chaveta
- b. El CDI será Libre. Se prohíbe CDI Artesanal. Siendo obligatorio el uso de CDI original o sustituto comercial de 6 pines, no de competición.
- c. Captor en su posición original no se permite que el mismo tenga desplazamiento.

### **26. Bujía**

- a. Original, o similar de reemplazo comercial.
- b. Se prohíbe uso de bujía con punta de platino
- c. Prohibido su torneado, deberá tener la arandela original. Esto será medido en cualquier momento de la competencia.

### **27. Bomba de nafta:** Eléctrica de 12v o mecánica.

### **28. Peso Mínimo**

- a. 180 Kg. Con el piloto y con el combustible, tal cual termino la competencia.

### **29. Adquisición de datos:** Este sistema con o sin memoria puede permitirse solamente con la lectura de las revoluciones del motor, la velocidad en una rueda, el tiempo de vuelta y marcha del motor.

**Viernes, 01 de Marzo de 2019.-**



**FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO**  
PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95  
Luzuriaga 676 - Ciudad - (C. P. 5500) - Mendoza - República Argentina  
Tel.: 0261-4286100 - Fax: 0261-4287100 E-mail: [femadmza@yahoo.com.ar](mailto:femadmza@yahoo.com.ar)



Versión 1-2019

**HUGO MARI**  
Presidente Fe.M.A.D.

